



NOTA INFORMATIVA PARA LOS TOMADORES DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES CONTRATADAS CON EL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR VÍA TELEFÓNICA DE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

El Consorcio de Compensación de Seguros (en adelante, Consorcio) pone a disposición de sus asegurados **un nuevo sistema que permite la comunicación por vía telefónica de la ocurrencia de un accidente de circulación a través de nuestro Centro de Atención Telefónica (902 222 665 / 952 367 042, de lunes a viernes de 9 a 18 horas).**

El tomador o asegurado de una póliza de Seguro Obligatorio de Automóviles contratada con el Consorcio deberá comunicar a esta entidad la ocurrencia de un accidente de circulación en un plazo máximo de siete días, utilizando para ello, a ser posible, el impreso denominado “declaración amistosa de accidente” facilitado para tal fin en el momento de la contratación, consignando cuantos datos y circunstancias conozca y autorizándolo con su firma.

La inmediata comunicación de las circunstancias del accidente es fundamental para que el Consorcio pueda resolver correctamente las reclamaciones que reciba e indemnizar, si procede, los daños materiales y personales causados a terceros.

Para facilitar esa comunicación, agilizar el registro e inicio de la tramitación del correspondiente expediente y, en definitiva, mejorar la calidad del servicio a nuestros asegurados, el Consorcio pone a su disposición, como vía alternativa a la comunicación por escrito a la Delegación territorial que corresponda, la posibilidad de comunicar telefónicamente la ocurrencia del accidente.

Esta comunicación telefónica podrá ser realizada por el tomador, o por el asegurado o el conductor habitual cuyos datos consten en la póliza contratada con el Consorcio, quienes facilitarán los datos relativos al lugar y fecha de ocurrencia del accidente, la matrícula de los vehículos implicados en el mismo, el nombre y apellidos de las víctimas, si las hubiese, y los datos del conductor en el momento del accidente, así como cualquier otra información que pueda ser de interés.

Al finalizar la conversación se facilitará al interlocutor por teléfono y mediante un SMS o correo electrónico la referencia del expediente asignado al parte de accidente junto con la dirección de correo electrónico de la Delegación territorial del Consorcio a la que debe remitir lo antes posible la declaración amistosa del accidente así como el resto de documentación que pueda aportar en relación con el accidente.



Para cualquier información adicional o aclaración en relación a todo lo anterior, así como para obtener un ejemplar de declaración amistosa de accidente, pueden dirigirse tanto a nuestra página web (www.conorseguros.es) como:

- en el caso de los tomadores de pólizas de seguro obligatorio para automóviles de particulares, a nuestro Centro de Atención Telefónica (952 367 042 ó 902 222 665);

- y, en el caso de los tomadores de pólizas de seguro obligatorio para automóviles de organismos públicos, al Departamento de Producción (913 395 719 / 913 395 716).

Madrid, 18 de octubre de 2016